



Operaciones Monetarias y Cambieras del 30 de diciembre de 2015

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 2 000

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	SCV-483	SCV-484	DP-1092	CD-4399	SCV-485	SCV-486	SCV-487	SCV-488	SCV-489	DP-1093
Monto Subasta	200,0	200,0	1 000,0	30,0	100,0	100,0	200,0	200,0	100,0	1 300,0
Plazo	1 mes	4 meses	O/N	18 meses	1 mes	4 meses	1 mes	4 meses	1 mes	O/N
Emisión	30-dic-15									
Vencimiento	28-ene-16	28-abr-16	31-dic-15	08-jun-17	28-ene-16	28-abr-16	28-ene-16	28-abr-16	28-ene-16	31-dic-15
Plazo en días	29	120	1	526	29	120	29	120	29	1
Hora cierre	09:30	09:40	10:45	11:00	10:50	11:00	12:30	12:40	13:15	14:00
Participantes	G-8	G-8	G-1	G-3	G-8	G-8	G-8	G-8	G-8	G-1
Montos										
Demandado	200,0	140,0	371,0	32,0	175,0		150,0	120,0	100,0	591,4
Aceptado	200,0	135,0	371,0	30,0	175,0	Desierta	150,0	120,0	100,0	591,4
Tasas (%)										
Minima	0,75	0,69	3,75	4,87	0,74		0,75	0,75	0,75	3,70
Máxima	0,75	0,69	3,75	5,10	0,75		0,75	0,75	0,75	3,75
Promedio	0,75	0,69	3,75	5,09	0,75		0,75	0,75	0,75	3,73
Precio (%)				92,9900						
Mínimo				93,2881						
Máximo				93,0072						
Promedio										

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Venta	64,0	3,4095

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
Sin movimiento		

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada a fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Diciembre de 2015](#). La tasa de interés para las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria para aquellas entidades que hayan utilizado estas facilidades en más de 15 veces en los últimos 12 meses es de 5,30 por ciento anual.

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en la Circular N° 051-2013-BCRP. Las solicitudes deberán ser enviadas al Departamento de Operaciones Monetarias y Cambieras vía fax hasta las 17:30 hrs.

El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores. El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	697,6	2,50
Extranjera (US\$)	6 700,6	0,3450

VI. SALDO DE CERTIFICADOS Y DEPÓSITOS BCRP (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	992,4	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Depósito a plazo Tesoro Público	Coloc-TP	2 550,0	Circular 021-2015-BCRP (08/05/2015)
Depósito a plazo Banco de la Nación	Coloc-BN	600,0	Circular 021-2015-BCRP (08/05/2015)
Certificado de Depósito	CD	15 350,1	Circular 013-2012-BCRP (04/05/2012)
Certificado de Depósito Reajustable	CDR	7 059,5	Circular 013-2012-BCRP (04/05/2012)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	160,0	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	0,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		26 712,0	

VII. SALDO DE REPO PARA PROVISIÓN DE NUEVOS SOLES

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
REPO Compra con Compromiso Recompra Títulos Valores	REP	600,0	Circular 051-2013-BCRP (27/12/2013)
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E.	SWAP	14 900,0	Circular 017-2014-BCRP (07/05/2014)
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E. Expansión	REPO-MDA-EX	7 900,0	Circular 002-2015-BCRP (06/01/2015)
REPO Compra con Compromiso Recompra M.E. Sustitución	REPO-MDA-SUST	4 804,7	Circular 002-2015-BCRP (06/01/2015)
REPO Especial para Colocación de CDR	REPO-CDR	1 900,0	Circular 033-2015-BCRP (26/08/2015)
TOTAL		30 104,7	

VIII. SALDO DE REPO PARA PROVISIÓN DE USD

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Repo para provisión de USD	RED	0,0	Circular 050-2013-BCRP (27/12/2013)

IX. SWAP CAMBIARIO (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
SWAP CAMBIARIO Compra	SC-Compra	0,0	Circular 031-2014-BCRP (15/09/2014)
SWAP CAMBIARIO Venta	SC-Venta	26 351,6	Circular 031-2014-BCRP (15/09/2014)

X. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambieras
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
Facsimil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 013-2012-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ El Grupo 6 (G-6) incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 051-2013-BCRP y 045-2008-BCRP.
- 7/ El Grupo 7 (G-7) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 017-2014-BCRP.
- 8/ El Grupo 8 (G-8) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y el Banco Agropecuario.
- 9/ El Grupo 9 (G-9) incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 021-2015-BCRP.
- 10/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.